



**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTÓN URDANETA**

*Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001*

**CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL
DEL CANTON URDANETA**



**RENDICION DE CUENTAS
AÑO 2024**

Acta de Compromiso



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

Contenido

ACTA DE COMPROMISO	3
I. Antecedentes.....	3
II. Deliberación Pública.....	3
III. Sistematización de aportes ciudadanos durante la deliberación.....	4
IV. Conclusiones	5
V. Firmas de responsabilidad.....	5



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

ACTA DE COMPROMISO

I. Antecedentes

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, se expide el "Reglamento de Rendición de Cuentas" para el periodo 2021.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, suscrita el 13 de diciembre de 2023 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, se expide reformas al Reglamento de Rendición de Cuentas" para el periodo 2023.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, mediante la cual se prueba la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

"Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información."

II. Deliberación Pública

- **Presencial.**

Lugar: Auditorio de la Compañía N° 1 Catarama Calles Alfonso Bustamante y Hugolino Reyes

Fecha: Jueves 10 de julio del 2025

Hora: 15h00

- **Virtual**



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

Fecha: jueves 10 de julio del 2025

Hora: 15h00

Medios: Facebook

III. Sistematización de aportes ciudadanos durante la deliberación

En base a la planificación ejecutada para el proceso de deliberación, se pudieron recolectar los siguientes aportes por parte de la ciudadanía.

- **Presencial:**

Nro.	Preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía	Respuesta
1.	Seguir brindando capacitaciones del Uso Adecuado de Extintores al personal de salud que labora en las diferentes Unidades de Atención.	Se brindan las capacitaciones a los miembros que integran el Distrito de Salud en temas de Uso y manejo de extintores y evacuación en caso de sismo.
2.	Se sugiere que en los lugares donde no llega el servicio de agua, los tanqueros, le abastezcan.	Se realizan abastecimientos de agua a los sectores cuando existen desperfectos en el sistema de agua potable.
3.	En tiempo de invierno e inundaciones, tener un lugar de albergue.	El albergue para las familias afectadas por inundaciones se coordina con el Departamento de Riesgos del GAD Municipal.
4.	Brindar capacitaciones en el área rural en temas de Seguridad a jóvenes, niños y adultos mayores del Cantón Urdaneta.	Se realizan capacitaciones de primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, además del tema de prevención en cuanto a la manipulación de aparatos explosivos conocidos como fuegos pirotécnicos a las unidades educativas de acuerdo a la solicitud de la Dirección del Distrito de Educación. y a los establecimientos de acogida a los adultos mayores.



CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA

Fundado el 4 de Julio de 1906
Acuerdo Ministerial N° 02223
RUC: 1260031290001

5.	¿Qué tiempo tarda para llegar al lugar de emergencia, sea esto de quemas forestales o corto circuitos? (En referencia al Recinto Cristal)	Cuando se trata de corto circuitos la movilización de los bomberos se realiza en la Unidad Super Carry que tardaría unos 15 minutos, pero si nos movilizamos en una motobomba que es un vehículo más pesado nos vamos a pasar de 20 minutos, dependiendo también en el caso de accidentes de tránsito no pasa de 15 minutos. Desde el momento que somos alertados de una emergencia en cuestión de 1 minuto sale el personal del cuartel.
6.	¿El Cuerpo de Bomberos cuenta con un plan de contingencia cuando hay inundaciones? ¿Cuáles son las actividades que ustedes realizan?	El Cuerpo de Bomberos cuenta con un plan de contingencia cuando hay ese tipo de emergencia lo coordinamos junto con el Departamento de Riesgo del Municipio y activamos las brigadas que tenemos para ir a los distintos lugares afectados por las inundaciones, aparte de nosotros también se activan las 7 Mesas Técnicas de Trabajo y Grupo de Trabajo 3.

• Virtual:

El evento se desarrolló de manera presencial en las instalaciones del Auditorio de la Compañía N° 1 Catarama y se transmitió en vivo a través de canales virtuales en la cuenta de Facebook de la institución, en el cual no se recibieron comentarios o aportes.

Nro.	Preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía	Respuesta
N/A	N/A	N/A

IV. Conclusiones

En vista que en la deliberación pública las consultas fueron solventadas en su totalidad, no se efectúan compromisos con la ciudadanía por parte de la institución.

V. Firmas de responsabilidad

Aprobado por:


 Suboficial (B) [Nombre] Calle Valle
 PRIMER JEFE DEL CMBMU
 RENDICION DE CUENTAS 2024
 JEFATURA

Recibido por:


 Sr. Galo Burgos Cerezo
 PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL
 CIUDADANA DEL CANTON URDANETA